



Ayuntamiento de Cantimpalos

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE SERVIR DE BASE Y REGIR LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACION DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL “PRADO MAYOR” Y PRADO “EL VALLE” DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2023.

PRIMERA. - OBJETO DE LA LICITACIÓN.- El objeto de esta licitación es la enajenación del aprovechamiento de pastos del “PRADO MAYOR” y del PRADO “EL VALLE” de los propios de este Ayuntamiento y correspondientes a la campaña de 2023, con arreglo a las siguientes características:

- Época del disfrute del aprovechamiento: desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del aprovechamiento, y en todo caso, con posterioridad al día 1 de marzo de 2023, hasta el día 31 de diciembre de 2023, no pudiendo invocarse prórroga automática del mismo.

- Forma de ejecución del aprovechamiento. - Para aprovechar los rendimientos de los pastos del PRADO MAYOR, se distribuye en dos lotes, denominados Lote 1º y Lote 2º, sin poder estacionar el ganado alrededor del polideportivo. Y el adjudicatario del lote 2º permitirá instalar la red al adjudicatario del lote 1º en la alameda en época de verano.

- El adjudicatario cuidará de que los animales de guarda del ganado, cuando éste se encuentre en el prado, no queden libres, ni supongan riesgo para los transeúntes por los caminos del prado.

PRADO MAYOR		LOTE 1			
Referencia SIGPAC					
Pro- vincia	Término municipal (Nombre y código)	Nº de Políg.	Nº de recinto	Superf. Recinto	Superf. Parcela
40	CANTIMPALOS (45)	1	2	2,0416	
40	CANTIMPALOS (45)	1	7	0,6779	2,7195
40	CANTIMPALOS (45)	1	5	0,1594	
40	CANTIMPALOS (45)	1	8	7,9687	
40	CANTIMPALOS (45)	1	16	5,4204	
40	CANTIMPALOS (45)	1	22	0,0078	13,5563
40	CANTIMPALOS (45)	1	1	0,4351	
40	CANTIMPALOS (45)	1	2	0,0056	0,4407
40	CANTIMPALOS (45)	1	1	0,2325	0,2325
		SUPERFICIE			
		TOTAL			
				16,9490	16,9490

- Precio de tasación lote 1: 1.200 € al alza.
- Fianza definitiva: 5 por 100 del remate.

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496239. Fax: 921496009



Cód. Validación: 34DH2QHMX3WQPK4KXVCL7LN76C | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Cantimpalos

PRADO MAYOR LOTE 2 Referencia SIGPAC

Pro- vincia	Término municipal (Nombre y código)	Nº de polígono	Nº de parcela	Nº de recint o	Superf. Recint o	Superf. Parcela
40	CANTIMPALOS (45)	1	10126	1	0,1480	0,1480
40	CANTIMPALOS (45)	1	10224	2	7,0772	
40	CANTIMPALOS (45)	1	10224	10	0,3221	
40	CANTIMPALOS (45)	1	10224	11	0,0178	
40	CANTIMPALOS (45)	1	10224	14	0,0000	
40	CANTIMPALOS (45)	1	10224	17	0,0094	7,4265
40	CANTIMPALOS (45)	1	20224	1	0,7908	0,7908
40	CANTIMPALOS (45)	1	30224	1	2,1556	2,1556
40	CANTIMPALOS (45)	1	40224	1	0,1732	0,1732
40	CANTIMPALOS (45)	1	70224	1	3,8847	
40	CANTIMPALOS (45)	1	70224	2	0,1006	3,9853
SUPERFICIE					14,679	
TOTAL					4	14,6794

- **Precio de tasación lote 2:** 1.200 € al alza.
- **Fianza definitiva:** 5 por 100 del remate.

PRADO EL VALLE LOTE 3 Referencia SIGPAC

Pro- vincia	Término municipal (Nombre y código)	Nº de polígono	Nº de parcel a	Nº de recinto	Superf. Recinto	Superf. Parcela
40	CANTIMPALOS (45)	1	281	3	2,8013	2,8013
40	CANTIMPALOS (45)	1	10281	2	0,7237	0,7237
40	CANTIMPALOS (45)	1	20281	3	1,2959	1,2959
SUPERFICIE					4,8209	
TOTAL					4,8209	4,8209

- **Precio de tasación lote 3:** 260 € al alza.
- **Fianza definitiva:** 5 por 100 del remate.

Se adjuntan al presente, y forman parte de este pliego, fichas de cada parcela en el SIGPAC.

En el supuesto de que el adjudicatario precise que le sean emitidos certificados de adjudicación de superficies forrajeras, podrá solicitar de este Ayuntamiento que los mismos se emitan a nombre de persona o entidad distinta del adjudicatario, permitiéndose la cesión de pastos a terceros.

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496239. Fax: 921496009



Cód. Validación: 34DH2QHM3WQP4K4KVCL7LN76C | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Cantimpalos

En todo caso, a efectos de aprovechamiento de los pastos para superficies forrajeras a acreditar ante organismos oficiales, la superficie a computar será la que actualmente figura para cada finca en el SIGPAC, con independencia de que ésta pueda o no coincidir con la superficie real de cada finca y con independencia de modificaciones que se introduzcan en el SIGPAC con posterioridad a esta fecha.

SEGUNDA.- PAGO.- El adjudicatario queda obligado a ingresar en las cuentas bancarias del Ayuntamiento de este municipio, el importe de la adjudicación. El 50 por 100 antes de 31 de julio de 2023 y el restante 50 por 100 antes de 31 de diciembre de 2023.

TERCERA.- GRAVAMENES CIRCUNSTANCIALES DE LAS FINCAS.- Dada la celebración del Cross Nacional "Ayuntamiento de Cantimpalos" el día 8 de diciembre, el adjudicatario de los pastos del Prado Mayor está obligado a facilitar esta celebración y los actos previos preparatorios de la misma, sin compensaciones, de forma que no podrá pastar el ganado los días comprendidos entre el 1 hasta el 9 de diciembre de 2023, así como otras actividades puntuales que pudiera autorizar el Ayuntamiento.

Los adjudicatarios deberán solicitar al Ayuntamiento el agua de abastecimiento para abreviar el ganado, estando obligados a abonar la facturación correspondiente al ejercicio 2023 (incluyendo la facturación del último trimestre de 2023 que se facturará a principios del año 2023).

No se podrá depositar paja o pienso para alimento del ganado en la superficie de prado.

Todos los adjudicatarios vendrán obligado a permitir la celebración de actividades puntuales que pudiera autorizar el Ayuntamiento.

Por razones justificadas el Ayuntamiento podrá disponer de todas o parte de las fincas, previamente al plazo de finalización del contrato, en cuyo caso reintegrará el importe correspondiente a la superficie y plazo que no hubiera sido objeto de aprovechamiento, previa comunicación al adjudicatario con una antelación de un mes.

CUARTA.- RIESGO Y VENTURA.- El aprovechamiento se adjudica a riesgo y ventura, no pudiéndose formular reclamación alguna en relación con el precio del mismo y condiciones del aprovechamiento.

QUINTA.- VEDA DEL PRADO.- El Prado Mayor quedará vedado en el tiempo comprendido entre el día 1 de enero y el 28 de febrero de 2023.

SEXTA.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.-

6.1. Lugar y plazo de presentación. - Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los DIEZ DIAS NATURALES siguientes al de publicación de anuncio en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y lugares de costumbre de la localidad. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.





Ayuntamiento de Cantimpalos

6.2. Documentación a presentar. - Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados:

SOBRE "A". Deberá tener la siguiente inscripción: "*Documentación licitación aprovechamiento de pastos del Prado Mayor y Prado de El Valle de 2023*". Deberá contener la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica, igualmente por fotocopia. (No será necesaria su presentación si ya obra en dependencias municipales de anteriores licitaciones y continúa vigente en la fecha de presentación).

2. Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D.L. 3/2011 de 14 de diciembre.

3. Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no adeuda cantidad alguna al Ayuntamiento de Cantimpalos por pastos del Prado Mayor o Prado El Valle, de años anteriores.

4. Declaración responsable de licitador, haciendo constar que ejerce la actividad ganadera en el municipio de Cantimpalos.

SOBRE "B". Deberá tener la siguiente inscripción: "*Proposición económica para aprovechamiento de pastos del Prado Mayor y Prado de El Valle de 2023*." Deberá contener la siguiente documentación:

- Proposición económica, conforme al modelo que consta en el presente pliego.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

SEPTIMA.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La Alcaldía del ayuntamiento, como órgano competente para la adjudicación, asistida de la Secretaria, procederá, el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12:00 horas, en acto público, a la apertura de los sobres "B" (proposiciones económicas), acordando mediante resolución, la adjudicación del aprovechamiento al postor que, cumpliendo los requisitos establecidos en este pliego, oferte el precio más alto.

Con carácter previo a la apertura de las proposiciones económicas, en acto no público, se procederá por la Alcaldía, en presencia de la Secretaria, a la apertura de los sobres "A" (Documentación para la licitación), concediéndose un plazo de tres días hábiles para subsanación de documentación.

OCTAVA.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.- La Administración y el adjudicatario deberán formalizar el contrato en Documento Administrativo, dentro de los 15 días siguientes al de notificación de la adjudicación. No obstante, si transcurrido el plazo indicado el contratista no concurriese a la firma del contrato, éste se entenderá formalizado con la notificación de la Resolución de la adjudicación.

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496239. Fax: 921496009



Cód. Validación: 34DH20HMX3WQP4K4KXVCL7LN76C | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Ayuntamiento de Cantimpalos

NOVENA.- REGIMEN JURIDICO.- Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en el presente pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Ley 3/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, RD Legislativo 781/86, de 18 de abril y las normas de derecho civil que tendrán carácter supletorio.

DECIMA.- JURISDICCION COMPETENTE.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Órganos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

UNDÉCIMA.- MODELOS DE PROPOSICION.-

SOBRE "A". "Documentación licitación aprovechamiento de pastos del Prado Mayor y Prado de El Valle de 2023".

"Don _ mayor, de edad, vecino de _ , con domicilio en C/ _ , Núm. _ titular del D.N.I. Nº _ , en nombre propio (o en representación de _ , con domicilio en C/ _ , Nº _ , Municipio _ , Provincia de _ conforme acreditado con Poder al efecto) enterado del anuncio publicado en el Tablón de Anuncios por el Ayuntamiento de Cantimpalos, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del "Prado Mayor" y "Prado El Valle" del año 2023, presento la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistente en Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica, igualmente por fotocopia. (No será necesaria su presentación si ya obra en dependencias municipales de anteriores licitaciones y continúa vigente en la fecha de presentación).

2. Declaro, haciendo constar, que no me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D.L. 3/2011 de 14 de diciembre.

3. Declaro, haciendo constar, que no adeudo cantidad alguna al Ayuntamiento de Cantimpalos por pastos del Prado Mayor o Prado El Valle, de años anteriores.

4. Declaro, haciendo constar, que ejerzo la actividad ganadera en el municipio de Cantimpalos.

_ , a _ de _ de 2023 .

firma del interesado,"

SOBRE B. "Proposición económica para aprovechamiento de pastos del Prado Mayor y Prado de El Valle de 2023."

Ayuntamiento de Cantimpalos





Ayuntamiento de Cantimpalos

"Don _ mayor, de edad, vecino de _ , con domicilio en C/ _ , Núm. _ titular del D.N.I. Nº _ , en nombre propio (o en representación de _ , con domicilio en C/ _ , Nº _ , Municipio _ , Provincia de _ conforme acredito con Poder al efecto) enterado del anuncio publicado en el Tablón de Anuncios por el Ayuntamiento de Cantimpalos, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del "Prado Mayor" y "Prado El Valle" del año 2023, ofrece el precio que se detalla para cada uno de los lotes objeto de licitación:

- Lote Nº 1. Precio ofertado: _____ €.
- Lote Nº 2. Precio ofertado: _____ €.
- Lote Nº 3. Precio ofertado: _____ €.

Y se compromete a efectuarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que conoce y acepta.
_ , a _ de _ de 2023 .

firma del interesado,"

ANEXO

Fichas del SIGPAC de las fincas.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente al margen.

